

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día de hoy, número 61, aparece la siguiente Orden circular del Ministerio de Hacienda:

Prórroga para la retirada de moneda de plata.

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 20 de enero de 1939, que privó de curso legal a la moneda de plata, se dictó la Orden de 23 del mismo mes estableciendo el cambio obligatorio de la referida moneda antes del día 28 de febrero de 1939.

Y habiéndose comprobado la insuficiencia del mencionado plazo, este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con las facultades legales que le competen, que se prorrogue hasta el día 15 de marzo corriente el período de cambio de plata por billetes del Banco de España que realicen los particulares, ampliando, asimismo, hasta el 20 de este mes, el término durante el cual los Establecimientos de crédito que hayan realizado cambio de plata por billetes vienen obligados, a su vez, a cambiar en las Sucursales del Banco de España la moneda de plata recibida.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos 1.º de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal. — Amado. — Sres.....»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 2 de marzo de 1939. — III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Salas de los Infantes, con fecha 28 de febrero pró-

ximo pasado, me comunica que de aquella ciudad han desaparecido dos caballerías de las señas siguientes: una yegua de siete años, pelo rojo, herrada de las extremidades anteriores, cola y crin igualadas, y un potro de un año, pelo negro, cola y crin sin arreglar.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, quien sepa su paradero, lo comuniqué a la Alcaldía de dicha ciudad de Salas de los Infantes.

Burgos 1.º de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Huerta de Rey, con fecha 27 de febrero próximo pasado, me comunica que de aquel pueblo ha desaparecido, de la dula, una mula de 30 meses, de seis cuartas de alzada, pelo negro, roma y sin cabezada.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, quien sepa su paradero, lo comuniqué a la Alcaldía de dicho pueblo de Huerta de Rey.

Burgos 1.º de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Santibáñez-Zarzaguda, con fecha 26 de febrero próximo pasado, me comunica que a D. Constantino González, Veterinario interino de aquel pueblo, le desapareció el día 23, del pueblo de Santa Cruz del Tzo, un caballo rojo, con un cordel al cuello y marcado a fuego en la tabla izquierda del cuello.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, quien sepa su paradero, lo comuniqué a la Alcaldía de dicho pueblo de Santibáñez-Zarzaguda.

Burgos 1.º de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Sr. Subsecretario encargado de Prensa y Propaganda, en escrito de 22 del actual, me dice:

«Por resolución de 23 de noviembre de 1938, este Ministerio acordó anular una concesión realizada anteriormente por los servicios de Prensa y Propaganda para la edición por D. Doroteo Berriatún Gorroño, de una cartelera conteniendo los programas de espectáculos; la concesión extensiva a todo el territorio liberado.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 28 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1939.

Que se adquieran directamente por administración los carbones necesarios para el consumo de las Casas de Caridad, Maternidad y Expósitos y del Hospital provincial, durante el año actual.

Admitir en la Sección de dementes del Hospital, con el fin de que sean reconocidas y observadas por los Médicos, a Feliciano Gómez Martínez, de Villafra de Burgos, y Sebastiana López López, de Merindad de Montija.

Admitir en la Casa de Caridad, sin sujeción a turno, a los niños Gerardo y Asunción Pérez López, de Merindad de Montija.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que, en vista de lo informado por el Sr. Médico Jefe de la Sección de Medicina, había sido entregada a su familia la enferma Eulalia Silvestre, natural de Sasamón.

Quedar enterada de los partes de ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Autorizar a D. Cesáreo Lozano, de Villamayor de los Montes, para construir un edificio en terreno de su propiedad, contiguo al camino vecinal, y a D.ª Inés Hierro, de Sasamón, para ejecutar obras en una casa de su propiedad contigua a la carretera provincial.

Quedar enterada del informe emitido por el Sr. Ingeniero respecto del camino vecinal titulado «Bóveda de la Ribera a la carretera de Horca de Bóveda a Medina de Pomar», que aunque no se encuentra en buen estado de conservación, es uno de los mejor conservados, ya que la mayoría de los caminos vecinales se tienen en estado de conservación deficientísimo.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos.

Devolver al Ayuntamiento de Los Balbases la cantidad que ingresó de más por el impuesto de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1937.

Hacer presente a D. Juan Andrade Jiménez, Director de la obra «Guía Provincial de Burgos», la imposibilidad de patrocinar la mencionada obra por tener la Diputación editada una guía de carácter oficial.

Prorrogar una vez más el plazo voluntario de adquisición de la cédula personal, bien entendido que esta nueva y última facilidad que a los contribuyentes se otorga, ha de ser con el objeto de que los morosos puedan cubrir su obligación sin las penalidades en que, consumida la prórroga, habrán de incurrir necesariamente, a cuyo efecto se publicarán diariamente y hasta fin de mes los oportunos recordatorios o notas en la prensa local.

Someter a dictamen de la Ponencia de Auxilio Social la petición de D. Leopoldo López, inté-

resando alguna ofrenda con destino a la adquisición de imágenes religiosas para los frentes de combate.

Facultar al Sr. Presidente para que gestione la rápida adquisición de la tela suficiente para la confección de ropa blanca para los Establecimientos benéficos, teniendo en cuenta especialmente las exigencias del Departamento de Cirugía destinado a hospitalización de heridos de guerra, donde es de urgencia la compra de un lote de sábanas, batas para Médicos, Practicantes y Enfermeras, toallas, colchas, etc.

Liquidar cuatro mensualidades de las devengadas por estancias causadas por dementes burgaleses recluidos en la Casa de Salud de Santa Agueda, conforme a los deseos que expresa en su oficio la Sra. Superiora de dicha Casa de Salud.

Quedar enterada del atento Saludo del Ilmo. Sr. Coronel Secretario Militar y Particular de S. E. el Generalísimo, testimoniando su gratitud por la felicitación cursada con motivo de la ocupación de Barcelona por el Glorioso Ejército Nacional.

Quedar enterada de las expresivas frases de agradecimiento que la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos consagra a esta Diputación en un artículo que publica en su Boletín del mes de enero último por la subvención que se le concedió para atenciones de guardería de caza y pesca.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Diputación de Burgos por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XI, Vicario de Jesucristo en la Tierra, y trasladar el pésame al Emmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Burgos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 15 de febrero de 1939 = III Año Triunfal. = El Presidente, Ricardo Díaz Oyuelos = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Servicio Nacional del Trigo

Comunicación.

D. Miguel Gabriel Cuesta, beneficiario del contrato AC-1 número 2771, de los extendidos por la Comarcal del S. N. T. en Castrojeriz durante el pasado ejercicio de 1937-1938, comunica que ha sufrido extravío del segundo libramiento de suscrito contrato, girado contra el Banco Hispano Americano de Burgos.

La Jefatura provincial del S. N. T. en Burgos, al hacer público, por lo presente, el denunciado extravío, ruega y encarece a quien hubiese encontrado dicho documento, que lo entregue en sus oficinas, calle de la Calera, 31, 1.º

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 28 de febrero de 1939. = Tercer Año Triunfal. = El Jefe provincial.

Providencias judiciales

Burgos

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en la pieza de embargo dimanante del expediente de incautación de bienes, seguido al vecino que fué de Burgos, Luis Diez Pérez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 25 000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente, la siguiente finca embargada a dicho inculpa-

Casa con su huerto, sita en la calle de Doña Gimena, de esta Ciudad, señalada con el número 4, que linda por su frente al S. con la calle dicha, por la espalda al norte con la ladera del Castillo, por la derecha entrando al E. con la casa número 6 de D. Hipólito Hidalgo y por la izquierda al O. con la casa número 2 de D. Cipriano Gil. Mide una extensión superficial de 156 metros cuadrados, ocupando de ellos 54 metros cuadrados la casa y el resto el huerto.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a la hora de las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no han sido presentados por el inculpa los títulos de propiedad de la finca que se subasta; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 10 de febrero de 1939 = III Año Triunfal. = El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Ameyugo.

Formado el reparto sobre aprovechamiento de pastos para el año 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca

inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones por los comprendidos en el mismo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna

Ameyugo 21 de febrero de 1939. = Tercer Año Triunfal. = El Alcalde, Antonio Díaz.

Alcaldía de Valluércanes.

Se halla vacante la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 175 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos con cargo al presupuesto.

Los aspirantes a dicha plaza, que deberán pertenecer al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra (caso de existir en la localidad) y ser aptos para dicho cargo, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, debidamente reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Valluércanes 20 de febrero de 1939. = Tercer Año Triunfal. = El Alcalde, Tomás Villanueva.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Luis de la Eranueva Angel, Agente Ejecutivo de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que por separado instruyo contra los deudores a la Hacienda D. Fortunato Moral y D. Juan García de la Torre y Ugarte, ambos vecinos que fueron de Pancorvo, por débitos de urbana fiscal el primero e industrial el segundo, en el día de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores a que se refiere este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 11 del próximo mes de marzo, y hora de las diez, en el Juzgado municipal de Pancorvo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo

dispuesto por el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

DEUDORES QUE SE CITAN

Fortunato Moral. — Un edificio-molino sito en Pancorvo, calle de Extramuros, señalado con el número 9 (carretera de Vizcaya y término de Los Molinos), consta de planta baja y un piso, con capacidad de 60 metros cuadrados, linda derecha carretera de Vizcaya, izquierda río Oroncillo, espalda el mismo dueño y frente servidumbre, teniendo un valor para la subasta de 3.000 pesetas.

Juan García de la Torre. — Una casa en la calle de Santiago, señalada con el número 6, de Pancorvo, linda derecha entrando Edmundo Rodríguez, izquierda Perpetuo Grisaleña, espalda Edmunda Rodríguez y frente calle de Santiago, tiene una extensión de 40 metros cuadrados y un valor para la subasta de 750 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, si los hubiere, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo de la subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Agente Ejecutivo en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Pancorvo 16 de febrero de 1939. = III Año Triunfal. = El Agente Ejecutivo, Luis de la Eranueva.

Anuncios particulares

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220